

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
DIVORCIO INCAUSADO						
DESCRIPCIÓN:						
<p>EL DIVORCIO INCAUSADO ES AQUEL QUE PERMITE LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO SIN LA NECESIDAD DE EXPRESAR LA CAUSA DE LA RUPTURA.</p> <p>EL DIVORCIO INCAUSADO, TAMBIÉN LLAMADO DIVORCIO UNILATERAL, AYUDA A QUE LA RUPTURA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL SEA TRAMITADO EN UN PERÍODO MENOR, YA QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> NO EXIGE DE JUSTIFICACIÓN O CAUSA CONCRETA PARA EL PEDIDO Y, NO REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE AMBOS CÓNYUGES. 						
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.88, 4.89, 4.91, 4.98, 4.99, 4.396 Y 4.397 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 2.282, 2.284, 2.345 FRACCIÓN II, 2.348, 2.349, 2.354, 2.355, 2.373, 2.379, 5.1, 5.2 FRACCIÓN I Y 5.3 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 26, 27 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.					
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DIVORCIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2022-2024	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL CIUDADANO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
• PAGO DE JUICIO	SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X. ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 			
• INE	SI	1				
• ACTA DE MATRIMONIO	SI	1				
• ACTA DE NACIMIENTO	SI	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						

NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS	5 DIAS HABILES			
COSTO:	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA CRÉDITO	DE NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMIREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN	
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5558760849	112	N/A	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA			
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN	
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5558760849	109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿UNA VEZ QUE SE CONTRAE MATRIMONIO, QUÉ TIEMPO DEBE TRANSCURRIR PARA SOLICITAR EL DIVORCIO INCAUSADO?			
RESPUESTA:	CUANDO CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES MANIFIESTE SU VOLUNTAD DE NO QUERER CONTINUAR CON EL MATRIMONIO, PODRÁ RECURRIR A SOLICITAR ESTE TIPO DE DIVORCIO,			

	SIEMPRE QUE HAYA TRANSCURRIDO CUANDO MENOS UN AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PAGO TIENE QUE SER EN UNA SOLA EXHIBICIÓN?
RESPUESTA:	NO, SE PUEDE PAGAR EN TRES PARTES.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ANTE QUÉ AUTORIDAD SE INTERPONE UNA DEMANDA DE DIVORCIO INCAUSADO?
RESPUESTA:	ANTE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y PRESENTAR ANTE UN JUEZ DE LO FAMILIAR LA DEMANDA CORRESPONDIENTE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
ASESORIA JURIDICA	

ELABORÓ:  LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VISTO BUENO:  MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOZOTLÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2022.
---	---	--